

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N.º062-2023-CM-MDM/LC.-

Camisea, 27 de octubre de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI.

VISTO: El documento S/N de fecha 25 de octubre de 2023 presentado por el Regidor Jhon Luna Vásquez, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la indicada autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39º de la referida Ley, establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Asimismo, en su artículo 41º establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo municipal concerniente a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 27 del artículo 9 de la Ley N°27972, señala que corresponde al Concejo Municipal: "Aprobar las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores". Asimismo, en su artículo 25º dispone que el ejercicio del cargo de Alcalde o Regidor se suspende por Acuerdo de Concejo en el siguiente caso: por licencia autorizada por el Concejo Municipal por un periodo máximo de 30 (treinta) días naturales; concordante con el numeral 26 del artículo 6 de la Ordenanza Municipal N° 001-2019-A/MDM-L que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Megantoni;

Que, el artículo 17 de la Ordenanza Municipal N°001-2019-A/MDM-L, señala que: "En caso de enfermedad u otro impedimento temporal no mayor de 30 días calendario, el Alcalde y los Regidores del Concejo solicitarán licencia por escrito expresando la causa. Las solicitudes de licencia serán puestas en conocimiento del Concejo en la Sesión inmediata siguiente, para su respectiva consideración (...)";

Que, mediante documento S/N de fecha 25 de octubre de 2023, el Regidor Jhon Luna Vásquez, en virtud al numeral 27 del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, solicitó licencia por motivos de salud del día viernes 27 de octubre al sábado 25 de noviembre de 2023;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 26) del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, el Concejo Municipal, luego de la votación correspondiente, por unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la licencia por motivos de salud, solicitada por el señor Regidor Jhon Luna Vásquez, por el periodo comprendido entre el viernes 27 de octubre al sábado 25 de noviembre de 2023, conforme los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCÁRGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación del presente Acuerdo de Concejo, en el Portal Web Institucional de la Municipalidad de Megantoni (www.munimegantoni.gob.pe/).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GM
OTIC
Archivo/2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



Prof. Esau Aros Saengorompi
ALCALDE